



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA.**

Fonseca – La Guajira, 20 de enero de 2023.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JOSMEL FABIAN SOLANO PINTO
DEMANDADO: RUPERTO ANTONIO MENDOZA BRITO
RADICACION: 44-279-40-89-002-2022-00316-00

AUTO INTERLOCUTORIO

En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado

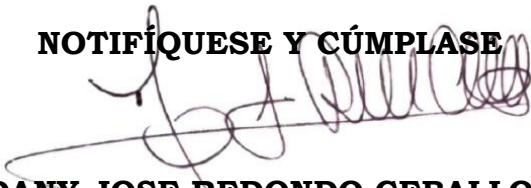
RESUELVE

PRIMERO: DECRETESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN de la quinta parte que excede del salario mínimo legal vigente, prestaciones sociales, bonificaciones, liquidaciones, y demás emolumentos embargables que posea el demandado RUPERTO ANTONIO MENDOZA BRITO, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.957.434, como empleado y/o contratista de la empresa CARBONES DEL CERREJON LIMITED. Exceptúense los dineros inembargables.

SEGUNDO: Por secretaría, LIBRENSE los correspondientes oficios. ADVIÉRTASE que ante la desobediencia a la presente orden judicial deberá responder por los valores y se hará acreedor a una sanción.

TERCERO: CUARTO: LIMÍTESE el embargo a la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez